



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA Nº 1115/17

Urdinarrain, 17 de marzo de 2017

VISTO,

El Expediente Nº 240/2016 caratulado: "Agrimensor Macchi Isidoro – Solicita Aprobación de Lotes por no encuadrarse en Ordenanza Nº696/09", y

CONSIDERANDO,

Que el mismo es remitido por el Director de Obras Particulares, Planeamiento y Catastro del Municipio a este Departamento, con la finalidad de que se eleve al H.C.D., para que autorice o no la aprobación por vía de excepción de la subdivisión de inmueble, en dos lotes, propiedad de María Cristina Iribarren, DNI. Nº17.548.133.-

Que motiva la solicitud de aprobación en la forma presentada, a que conforme la Ordenanza Nº 696/09 el lote se encuentra ubicado en la Zona Ca. (r) de características de suelos debajo de la cota IGM +60, siendo el mínimo establecido para la zona de una superficie de 1.000 m².

Que es un lote original de 1.875,00 metros cuadrados, que se propone ser dividido en dos partes, por lo que quedará el Lote Nº1 de 625,00 m². y el Lote Nº2 de 1.250,00 m². (cuyas mensuras pretende aprobarse) -conforme plano adjunto-

Que se considera que en este caso puede darse un tratamiento y aprobación vía de excepción, ya que, tal como lo explicita el solicitante en la nota, el Lote Nº1 será destinado a venta mientras el Lote Nº2 no se podrá vender hasta tanto los menores en cuestión alcancen la mayoría de edad, y este producido será para solventar gastos de mensura y escrituración.-

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la aprobación por Vía de Excepción el desglose del terreno ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Urdinarrain, Manzana Nº222 papcus, con frente a Bvard. 25 de Mayo S/Nº, propiedad de María Cristina Iribarren, presentado por el Agrimensor Isidoro A. Macchi, con una superficie de 625,00 m². el Lote Nº1 y de 1.250,00 m². el Lote Nº2; respetándose en el mismo las características constructivas previstas para la zona.-

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 16 de marzo de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto Nº 232/17 DEM. Fecha 17/03//17.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal